

DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

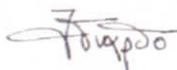
Universidad a la que pertenece el informe de implantación:

Universidad Complutense de Madrid

Comisión de Evaluación del Seguimiento:

PRESIDENTE: D. EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ (UNIVERSIDAD DE SEVILLA)
VOCALES: D. FERNANDO BLANCO LORENTE (UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA)
D. LUIS MERINO JEREZ (UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA)
ESTUDIANTE: D^a LAURA ORTÍZ CHAVES (UNIVERSIDAD DE BARCELONA)
SECRETARÍA: D^a CONCHA SERRANO ALCAIDE (FUNDACIÓN)

Fecha: 28 de julio de 2014



Digitally signed by NOMBRE
GARCIA JIMENEZ EDUARDO
- NIF 29750678V
DN: c=ES, o=FNMT,
ou=FNMT Clase 2 CA,
ou=500743266,
cn=NOMBRE GARCIA
JIMENEZ EDUARDO - NIF
29750678V
Date: 2014.07.28 13:13:35
+02'00'

Fdo.: D. Eduardo García Jiménez
Presidente de la Comisión de Evaluación del Programa DOCENTIA

Valoración general de la implantación

VALORACIÓN GLOBAL DE LA IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN. PRINCIPALES CONCLUSIONES

La Comisión de Evaluación del Seguimiento valora positivamente la labor realizada por la Universidad Complutense de Madrid para hacer operativo el proceso de evaluación y resolver las cuestiones metodológicas asociadas.

El Informe de seguimiento adolece, en muchos casos, de las necesarias explicaciones y justificaciones, así como de las evidencias que permitan valorar la magnitud de los cambios incorporados al proceso de evaluación de la actividad docente y a la mejora efectiva del mismo.

MEJORAS A INCORPORAR NECESARIAMENTE

- Ampliar y publicar la información sobre el Manual actualizado, el proceso y los resultados de evaluación en la web institucional.
- Indicar con claridad quiénes son los diferentes agentes implicados en el proceso y sus diferentes responsabilidades.
- Revisar y actualizar el Manual de Evaluación de la actividad docente en función de los cambios introducidos en la implantación del modelo.
- Circunscribir la evaluación a la actividad docente del profesorado de forma individual.
- Determinar cuál es la cobertura real del modelo, en función de los profesores a título individual que participan en la evaluación.
- Mejorar la validez de la información aportada en los Autoinformes.
- Elaborar e incluir en el Manual un protocolo para las comisiones, con información actualizada y unificada sobre los criterios de evaluación y el baremo utilizado, que conduzca a una evaluación fiable.
- Evidenciar la implantación de las consecuencias individuales e institucionales derivadas de los resultados de la evaluación para aumentar el impacto del proceso.
- Mejorar el nivel de análisis y reflexión sobre la revisión y mejora del modelo, a partir de los resultados de la evaluación.
- Recoger en el Manual la obligación de trasladar los informes individualizados a los responsables académicos (centros y departamentos), concretando el procedimiento a seguir y la instancia responsable de dicho cometido.

RECOMENDACIONES

- Garantizar la visibilidad del Programa DOCENTIA en la web de la universidad.
- Ajustar el periodo de evaluación del modelo para que la evaluación del profesorado de la Universidad sea sostenible en el tiempo.
- Dotar al modelo de unos objetivos más ambiciosos, de modo que resulte más factible el propósito enunciado en el manual de "crear un marco de referencia para la mejora continua de la actividad de la calidad docente", de acuerdo con la dimensión estratégica que se le reconoce a la evaluación para lograr la excelencia de la institución.
- Considerar la conveniencia de recoger información cualitativa de los responsables directos de las titulaciones (coordinadores de titulación, directores de carrera, etc.) y de los autoinformes.
- Revisar el papel de la Comisión de calidad del profesor para otorgarle una verdadera función valorativa.
- Elaborar un plan de mejora de la actividad docente del profesorado señalando la instancia responsable de su seguimiento.
- Aportar información sobre el grado de satisfacción de los agentes implicados en el proceso de evaluación.

CONCLUSIONES DE CARA A LA FASE DE CERTIFICACIÓN

La Comisión de Evaluación del Seguimiento valora positivamente el modelo pero considera que aún no está suficientemente implantado y desarrollado, **y recomienda un año más de implantación del mismo** en el que se incorporen las mejoras propuestas y se realice un nuevo seguimiento de la implantación por parte de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

1. DIRECTRIZ ESPECÍFICA 1: Análisis del proceso de evaluación

PROPUESTAS DE MEJORA

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
Garantizar la visibilidad del Programa DOCENTIA en la web de la universidad.	La UCM ofrece información sobre diferentes aspectos del proceso de evaluación del profesorado pero el lugar donde lo publica no facilita su visibilidad.
Ampliar y publicar la información sobre el Manual, el proceso y los resultados de evaluación en la web institucional.	Los profesores cuentan con la documentación sobre cada convocatoria, pero no los estudiantes ni el resto de agentes implicados. No hay información sobre los resultados ni sobre el modelo, tampoco se hace pública la composición nominal de las comisiones. Se debe garantizar la difusión del Modelo, del procedimiento y de sus resultados, entre los agentes implicados, la comunidad universitaria y la sociedad en general.
Indicar con claridad quiénes son los diferentes agentes implicados en el proceso y sus diferentes responsabilidades.	De la documentación aportada, se deduce la existencia de diferentes comisiones cuya composición y cometidos no están concretados con precisión ni recogidos en el modelo. El modelo debe modificarse actualizando la composición de las comisiones y haciendo la descripción pormenorizada de sus funciones. Así, deben incorporarse al modelo las comisiones a las que alude el Informe de implantación (2012-2013), a saber, el Comité asesor y la Comisión de conciliación (p. 8). En general, debe completarse el capítulo de agentes implicados, aludiendo a todos los que participan en el proceso (alumnos, OpC, etc.) y señalando las responsabilidades que tienen en el mismo.
Revisar el Manual de Evaluación de la actividad docente en función de los cambios introducidos en la implantación del modelo.	El análisis conjunto de la documentación aportada por la UCM revela la falta de correspondencia entre el modelo y las actuaciones realizadas (periodo sometido a evaluación, baremos, obligatoriedad, etc.). En este sentido y a efectos de la Certificación es imprescindible alumbrar un documento único que recoja el conjunto del proceso de evaluación.
Ajustar el periodo de evaluación del	De cara a la sostenibilidad del proceso es

<p>modelo para que la evaluación del profesorado de la Universidad sea sostenible en el tiempo.</p>	<p>recomendable reflexionar sobre el total de tiempo empleado para resolver cada convocatoria. De hecho, al cierre del Informe de implantación la convocatoria sujeta a evaluación aún no se había resuelto.</p>
<p>Dotar al modelo de unos objetivos más ambiciosos, de modo que resulte más factible el propósito enunciado en el manual de "crear un marco de referencia para la mejora continua de la actividad de la calidad docente", de acuerdo con la dimensión estratégica que se le reconoce a la evaluación para lograr la excelencia de la institución.</p>	<p>El Programa establece como "objetivo final" introducir la mejora continua en las actividades docentes y en un plazo más inmediato señala como objetivos de la evaluación de la docencia la "identificación, difusión y reconocimiento de las buenas prácticas docentes" y la "promoción y acreditación de profesores/as en las agencias de evaluación" ((Marco general, p. 7). A su vez, el Informe de implantación señala que "La UCM ha considerado introducir como mérito académico, para la estabilización y promoción del profesorado, la participación" en el Programa Docencia. Esta medida, adoptada en Consejo de Gobierno, - aunque excluye la promoción de Ayudantes y de Titulares de Universidad - contribuye, sin duda, a consolidar los objetivos del programa de evaluación, que, de otro modo, resultan muy modestos. En este sentido, el manual debería concretar sus objetivos en coherencia con lo recogido en el Informe de implantación.</p>

2. DIRECTRIZ ESPECÍFICA2: Análisis del modelo de evaluación y de las herramientas de recogida de información

PROPUESTAS DE MEJORA

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
Circunscribir la evaluación a la actividad docente del profesorado de forma individual.	El modelo DOCENTIA debe conducir a la evaluación de la actividad docente del profesorado "de forma individual" y no de asignaturas o grupos seleccionados por el interesado. Sin embargo, el Informe de implantación presentado utiliza indistintamente a los profesores y a los grupos como sujeto de la evaluación. Este hecho no permite determinar cuántos son los evaluados, en qué medida representan al colectivo de los profesores susceptibles de evaluación, interpretar los resultados obtenidos en función de los profesores y adoptar decisiones al respecto.
Determinar cuál es la cobertura real del modelo, en función de los profesores a título individual que participan en la evaluación.	El modelo DOCENTIA establece que la cobertura debe estimarse en función del profesorado evaluado. No obstante, el Informe de implantación no especifica el porcentaje de profesores evaluados a título individual respecto al total de los evaluables.
Mejorar la validez de la información aportada en los Autoinformes.	El proceso de evaluación debe establecer los mecanismos y evidencias que permitan verificar la información aportada por los profesores en el Autoinforme.
Considerar la conveniencia de recoger información cualitativa de los responsables directos de las titulaciones (coordinadores de titulación, directores de carrera, etc.) y de los autoinformes.	Se valora positivamente la incorporación en el nuevo autoinforme de una pregunta que permite al profesor "comentar las mejoras que haya introducido en su actividad docente". Sin embargo, la respuesta a esta pregunta no tiene repercusión en el baremo. Algo similar ocurre con la información de tipo cualitativa que, en su caso, puedan aportar los responsables académicos.
Revisar el papel de la Comisión de calidad del profesor para otorgarle una verdadera función valorativa.	El proceso de evaluación llevado a cabo en su formato actual no requeriría la intervención de comisión alguna, salvo a efectos de supervisión o revisión de actuaciones.

<ul style="list-style-type: none">• Elaborar e incluir en el Manual un protocolo para las comisiones, con información actualizada y unificada sobre los criterios de evaluación y el baremo utilizado, que conduzca a una evaluación fiable.	<p>Este protocolo debería incluir una tabla de baremación actualizada así como la descripción pormenorizada de cómo se desarrolla el proceso de evaluación propiamente dicho y las normas que regulan el funcionamiento de la comisión responsable de la misma (posibles conflictos de intereses, convocatorias, quorum, actas, etc.).</p>
--	--

3. DIRECTRIZ ESPECÍFICA3: Análisis de los resultados de la evaluación

PROPUESTAS DE MEJORA

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
Evidenciar la implantación de las consecuencias individuales e institucionales derivadas de los resultados de la evaluación para aumentar el impacto del proceso.	El informe de implantación no recoge evidencias que permitan valorar las consecuencias derivadas del proceso de evaluación tanto desde el punto de vista individual como institucional. Dicho informe recoge dos nuevas consecuencias: mérito de estabilización y promoción en algunas categorías e indicador de calidad en las memorias de seguimiento de los títulos. No obstante, no se aportan datos sobre la aplicación de estas consecuencias.
Elaborar un plan de mejora de la actividad docente del profesorado señalando la instancia responsable de su seguimiento.	No consta en el Informe de implantación que la UCM haya elaborado y aplicado un plan de mejora de la actividad docente del profesorado derivado de la evaluación (sólo se cita que la Comisión de Calidad del profesorado hace recomendaciones).
Mejorar el nivel de análisis y reflexión sobre la revisión y mejora del modelo, a partir de los resultados de la evaluación.	El análisis de los resultados que recoge el informe de implantación se detiene únicamente en cuestiones metodológicas y operativas sin considerar ni el cumplimiento de los objetivos ni las consecuencias derivadas de la aplicación del modelo.
Recoger en el Manual la obligación de trasladar los informes individualizados a los responsables académicos (centros y departamentos), concretando el procedimiento a seguir y la instancia responsable de dicho cometido.	En el Informe de implantación no consta que se lleve a efecto la comunicación de los informes individualizados a los responsables académicos, ni que se haya elaborado y difundido el Informe anual de evaluación lo que es preceptivo para iniciar un proceso de certificación (Guía de certificación, p. 6). El modelo debe hacer constar la obligación de llevar a cabo estas acciones, así como concretar la instancia responsable de las mismas.
Aportar información sobre el grado de satisfacción de los agentes implicados en el proceso de evaluación.	El Informe de seguimiento no ofrece datos sobre el grado de satisfacción de los agentes implicados con el proceso, el modelo y los resultados.